

DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO 2021

El Padre de Familia, tutor u apoderado, en adelante “el representante legal” del estudiante:

Nombres y Apellidos	Nivel	Grado	Sección

Que suscribe el presente documento, de acuerdo a la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados, Ley N° 27665, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos, Código de Defensa y Protección del Consumidor y el Reglamento Interno de **la institución educativa “Santa Ángela”, en adelante “Institución Educativa”**

DECLARA: Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, dada a conocer a los Padres de Familia antes de culminar el año escolar anterior, así como antes y durante el presente proceso de matrícula, mediante comunicado del 17 de noviembre del 2020 y a través de la plataforma de La Institución Educativa.

DECLARA: Conocer el marco doctrinal, axiología, la propuesta pedagógica establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y la fe católica que sustenta la educación de la institución Educativa y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del el representante legal en la página web del colegio www.colegiosantaangela.edu.pe o plataforma de la Institución educativa, expresando su compromiso y conformidad de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, ideario, estilo educativo, y Reglamento, así como al personal que labora en la institución educativa, fortaleciendo el principio de autoridad ante su hijo(a). Toda esta información es conocida por el representante legal de forma oportuna, relevante, accesible, suficiente, veraz, objetiva y de buena fe, lo cual le ha permitido tomar la decisión de acuerdo a sus intereses de contratar libremente los servicios de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

DECLARA: Asumir el compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza del mes en el que se proporcionó el servicio educativo, el mismo que se deberá abonar por medio del sistema financiero, conforme se detalla:

Cuenta BCP	Cuenta CAJA PIURA
N° 305-8741812-0-37	N° 110-01-2481547
Código interbancario	Código interbancario
00230500874181203711	80101111001248154780

RECONOCE: Que el Presupuesto de Operación e Inversión de la Institución Educativa se financia, fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan las obligaciones laborales (pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de apoyo), así como la adquisición de bienes y obligaciones contractuales (pago de servicios de luz, agua, teléfono, etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución, de acuerdo a Ley.

DECLARA: CONOCER que los Servicios Educativos prestados por la institución educativa se darán bajo las siguientes modalidades:

- a) **Modalidad presencial:** Prestación de servicios educativos en las instalaciones de la institución educativa, con la presencia física del estudiante y docente.
- b) **Modalidad de educación no presencial:** Es aquella en la cual el estudiante no comparte el mismo espacio físico con sus pares y docentes, por tanto, el servicio educativo se presta con apoyo de medios de comunicación (sincrónicos o asincrónicos), donde el estudiante consulta las fuentes de modo autónomo, a fin de adquirir los conocimientos, las competencias y actitudes que estima válidos para su progreso y formación. El estudiante recibe el integro de los Servicios Educativos de forma virtual a través de la plataforma establecida por la institución educativa.

La descripción de los servicios educativos bajo las modalidades antes indicadas se detalla en el documento enviado el 17 de noviembre de 2020 o Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo 2021 que fue remitido vía correo y por la plataforma a **EL REPRESENTANTE LEGAL**.

Las clases presenciales se brindarán únicamente cuando la institución educativa considere que estén dadas las condiciones de seguridad razonables y las autoridades así lo establezcan

DECLARA: Que el Costo del Servicio Educativo (matrícula y pensión escolar): Como contraprestación por los servicios materia del presente, el representante legal deberá cancelar la siguiente retribución por cada uno de sus menores hijos según la modalidad en que se preste los Servicios Educativos:

a) MATRÍCULA (MONTO)

NIVEL	MATRÍCULA
INICIAL	S/. 340.

PRIMARIA	S/.365
SECUNDARIA	S/.380

b) PENSIÓN (MONTO)

SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL

NIVEL	PENSIÓN ESCOLAR
INICIAL	S/.340
PRIMARIA	S/.365
SECUNDARIA	S/.380

SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL

NIVEL	PENSIÓN ESCOLAR
INICIAL	S/.450
PRIMARIA	S/.480
SECUNDARIA	S/.500

DECLARA : Conocer, que el monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo no presencial y presencial durante el año 2021 se mantendrá, sólo serán incrementadas de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a estas.

DECLARA: Conocer que en caso el gobierno establezca que el servicio educativo sea prestado de forma semipresencial; es decir, con clases presenciales y no presenciales, se analizarán los costos de acuerdo a lo que pueda señalar la norma correspondiente, a fin de determinar la pensión para aplicarse a ese caso.

DECLARA: Conocer que son obligaciones de la institución educativa:

- a) Brindar los **SERVICIOS EDUCATIVOS**, a favor del estudiante cuyos datos se consignan en el primer párrafo del presente documento, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución; el pago de la Pensión de Estudios no incluye los servicios o actividades extracurriculares (talleres) que brinda la institución educativa **fuera de la jornada escolar**.
- b) Informar a **EL REPRESENTANTE LEGAL** sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
- c) Brindar la información que requiera **EL REPRESENTANTE LEGAL** respecto del proceso educativo de su menor hijo de conformidad al reglamento interno de la institución educativa.
- d) Emitir comprobante de pago por el servicio educativo.
- e) Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece LA INSTITUCION EDUCATIVA.

- f) La emisión de los comprobantes de pago del servicio educativo se realiza de manera electrónica y se envía a la dirección de correo electrónico registrada por el responsable de pago, cuya cancelación se sustenta con el documento otorgado por la entidad financiera donde realizó el depósito

DECLARA Conocer que la acción de los padres de familia, tutor legal o apoderado es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos, por lo que, **asume participar activa y asertivamente** en el proceso educativo de su menor hijo(a) con acciones concretas:

1. Respetar y cumplir el Reglamento Interno, reglamento del estudiante y del padre de familia (publicado en la página web del colegio).
2. Colaborar y participar con responsabilidad en los siguientes compromisos:
 - I) Actividades formativas (Actividades de Pastoral y Escuela para Padres).
 - II) Actividades académicas (Procedimiento de la Matrícula, Entrega de Informes Académicos, entrega de libreta de notas, Asistir en las Reuniones convocadas por los Directivos, Asesoría Estudiantil, Psicología, Tutores y Docentes, etc.), cumplir con las recomendaciones brindadas por las autoridades de la institución educativa (director, Docente Tutor y Psicólogo y compromisos del Colegio. Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los casos de terapias de su hijos o hijos (lenguaje, conductual, psicomotricidad, habilidades sociales, etc.), terapias familiares, y presentación de informes de acompañamientos externos de su hijo o hijos,
 - III) Actividades cívicas patrióticas, de responsabilidad social, formativas (Actividades Pastorales y Escuela de Padres, etc.) cultural, deportiva y recreativa.

El padre, tutor legal o apoderado CONOCE que de faltar a los compromisos antes referidos; la institución educativa informará a la UGEL y a las Entidades correspondientes, **dicha omisión** de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hijo

3. Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc., y presentación de los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o **hijos en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico de la institución educativa.**
4. Cumplir oportunamente con el pago de las Pensiones escolares conforme al cronograma de pago de pensiones que se le entregó el 17 de noviembre del 2020, antes y durante el proceso de matrícula del año lectivo 2021.
5. Asumir y acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.
6. Asistir a la institución educativa cada vez que sea citado para la información y/o tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo (a)(académica y conductual).
7. Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de Datos al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.
8. Asistir a las citaciones que se le cursen por falta de pago de pensiones escolares.
9. A respetar el marco doctrinal, axiología y que sustenta la educación del Colegio.
10. Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), **NO LIMITA de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro padre del estudiante** quien goza de todos sus derechos como padre del estudiante, entre los cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo del eswtudiante.
11. A no involucrar a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo (a) o hijos (as).
12. A presentar el poder de representación de su menor hijo (a), contenido en escritura pública, debidamente inscrito en registros públicos de Chiclayo, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos

padres, según corresponda, en caso, es representado en el acto de matrícula 2021 de su menor hijo (a) u otros actos que requieran su presencia o asistencia.

DECLARA Que la cuota de ingreso otorga al estudiante el derecho a obtener una vacante y permanecer en el colegio hasta la culminación del nivel. Se cobra por única vez por nivel de estudios y se rige de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento interno de la institución educativa.

La forma y procedimiento de devolución de la cuota de ingreso se regirá de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 002-2020.

DECLARA: Conocer de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que la institución educativa tiene la facultad de:

1. Retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002-2020.
2. No renovar el contrato de prestación de servicio (no convenir en la prestación del servicio educativo) a favor del o la estudiante para el año siguiente 2022, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2021, sin perjuicio del derecho a interponer las acciones que considere conveniente para conseguir el pago de la retribución pendiente.
3. Negarse a renovar para el siguiente año lectivo 2022, la matrícula de los estudiantes cuyos padres o tutores legales o apoderados hayan incumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

DECLARA: Conocer, que para la matrícula para el año escolar 2022 se tendrá en cuenta el comportamiento o cumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al año escolar 2021.

ACEPTA: Que las pensiones de enseñanza vencen el último día de cada mes lectivo, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 22 de diciembre de 2021. El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero (Estimada en la fecha en 5.40% anual con un factor diario de 0.015%). Por ello, solo el pago oportuno y puntual de las pensiones evita la mora antes señalada.

AUTORIZA: En caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía plataforma contratada por el colegio, vía courier, correo electrónico (consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos) o cartas notariales.

Sin perjuicio de lo establecidos en el párrafo anterior del presente documento, AUTORIZO a la institución educativa que toda comunicación entre la institución educativa y él sea remitida a través de los siguientes medios:

- a) Correo electrónico, consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos
- b) Mediante comunicación al Domicilio (Courier o carta notarial).
- c) Mediante llamada telefónica.

CONOCE: Que los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.

En ese sentido, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **informará a las autoridades competentes** sobre la omisión de participar en el proceso educativo de sus menores hijos en forma asertiva, en las situaciones en que el representante legal incurra en los siguientes casos:

- a) No asiste a las reuniones que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA o alguna autoridad de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA lo convoque, o
- b) No presente los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hijos en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, o
- c) No realiza las recomendaciones en los casos de terapia conductual, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y/o terapia de habilidades sociales, de su menor hijo; además de terapias familiares u otras que se soliciten.

DECLARA: Conocer que por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor, la institución educativa se viera imposibilitado de cumplir con las prestaciones a su cargo no será imputable por dicho incumplimiento y/o los daños que se hubiera generado, en los términos establecidos en el artículo 1315 del Código Civil. Asimismo, la institución educativa no será responsable en los supuestos que haya actuado con la diligencia ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 1314 del Código Civil.

PRECISA: Que el responsable del pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza, señalados anteriormente, son:

..... identificado con DNI N°
.....
con domicilio
en.....
....
y.....identificado con DNI N°
..... con domicilio
en.....
....
(Padres de familia).

En caso el responsable de pago para el año lectivo 2021 **es una persona distinta** a los padres de familia, EL REPRESENTANTE LEGAL deberá remitir al correo institucional de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA la **declaración jurada con firma legalizada de la aceptación del RESPONSABLE ECONÓMICO (PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA)**, en forma presencial o vía correo electrónico, adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del responsable del pago. El cambio de responsable de pago solo podrá ser tramitado en caso no existan deudas pendientes

CONOCE: Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

CONOCE: Que, La institución educativa se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del curso no se vea afectado.

DECLARA: Que antes del proceso de matrícula 2021, le ha sido entregado los siguientes instrumentos:

- Reglamento Interno del Colegio.
- El plan curricular
- Plan de Convivencia
- La propuesta pedagógica

Asimismo, **EL REPRESENTANTE LEGAL** declara que los instrumentos antes descritos pueden ser descargados de la plataforma contratada por la institución educativa.

DECLARA Y MANIFIESTA: Tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda la institución educativa, las que encuentra a su entera satisfacción. Además, en la presente Declaración no ha mediado dolo, error, violencia o presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad.

En ese sentido, la presente Declaración es de cumplimiento obligatorio para las Partes, por lo que, leído en todas y cada una de sus partes, **EL REPRESENTANTE LEGAL** lo ratifica firmándolo en señal de conformidad.

Chiclayo,del mes de de 2021.

Firma del Representante legal
NOMBRE Y APELLIDO:
DNI:

Directora
DNI 16542752

Nombres y Apellidos del representante legal	
Dirección del R.L.	
Celular	
Teléfono	
Correo electrónico personal	
Correo electrónico del trabajo	

**DECLARACIÓN JURADA CON FIRMA LEGALIZADA DE LA ACEPTACIÓN
DEL RESPONSABLE DEL PAGO ¹
(PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA
Y PENSIONES DE ENSEÑANZA)**

Yo,

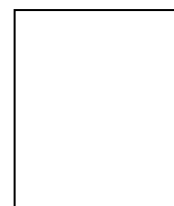
Sr(a).

_____ identificado(a) con D.N.I. N° _____ con domicilio sito en _____
_____, con celular N° _____, correo electrónico personal _____
_____, correo electrónico de trabajo _____, en mi calidad de apoderado/tutor
legal/familiar del _____ estudiante
_____, quien durante el año
escolar 2021, cursará el _____ del nivel de _____, en la institución
educativa Santa Ángela (en adelante INSTITUCIÓN EDUCATIVA); **DECLARO BAJO
JURAMENTO**, lo siguiente:

- a) Ser la persona obligada al pago de la cuota de matrícula 2021 y las pensiones escolares del año escolar 2021; es decir, **soy el responsable económico** del estudiante:
_____.
- b) Que, los datos proporcionados en el presente documento guardan veracidad, por lo que, autorizo efectuar a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA la comprobación de la información declarada en el presente documento.

El (la) que suscribe, manifiesta que la presente constituye la espontánea expresión de su voluntad, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifica en señal de conformidad y cumplo con legalizar mi firma ante NOTARIO PÚBLICO.

Chiclayo, de de 2021



HUELLA

DIGITAL

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL O
APODERADO

NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI / C.E. N°

¹ Persona distinta al padre y madre de familia

AUTORIZACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA /TUTOR LEGAL/APODERADO PARA EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS (ESTUDIANTES) Y EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ESTUDIANTES)

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA ÁNGELA”, en adelante “INSTITUCIÓN EDUCATIVA”, con domicilio en GRAU 1290 Santa Victoria, provincia de Chiclayo y región de Lambayeque, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 29733 “Ley de Protección de Datos Personales”, en adelante la Ley, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, en adelante “el reglamento”, requiere la aceptación expresa y libre del padre de familia, apoderado o tutor legal, en adelante “**el representante legal**”, del menor de edadcon DNIquién cursa el año escolaren el gradoen el nivel, en adelante, “**menor de edad**” o “**estudiante**”, para el tratamiento de:

- i. Las imágenes (fotografía)s y/o videos del estudiante, las mismas que son obtenidas de las diferentes actividades educativas que brinda LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, y
- ii. Los datos personales del estudiante.

1. LAS IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS

- 1.1. Se encontrarán almacenadas en un Banco de Datos Personales a cargo del responsable del Banco de Datos Personales de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, por lo que, le informamos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** ha adoptado las medidas de seguridad legales y técnicas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, videos y/o imágenes. En virtud del principio de información contemplado en la Ley, se les notificará, en caso exista algún cambio de responsable.
- 1.1 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, como parte de su gestión administrativa y plan de trabajo, realiza una serie de actividades propias del servicio educativo que brinda bajo las diferentes modalidades (no presencial), los mismos que son publicitados a través de medios electrónicos, comunicaciones expresas o cualquier otro medio de comunicación.
- 1.2 Como consecuencia de lo expuesto en el numeral precedente, el representante legal conoce que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA usa dentro y fuera del país las imágenes (fotografías) donde aparece el estudiante, para los siguientes propósitos:

En la página web del colegio: wwwcolegiosantaangela.edu.pe , vía plataforma contratada por la institución educativa y redes sociales de la institución educativa.

En los reportes, comunicados y/o boletines elaborados por el colegio en sus diversas actividades educativas.
--

En las grabaciones de las actividades que se realiza en el colegio para fines pastorales (, proyectos sociales, entre otras), culturales, documentales, recreativas, deportivas y entre otras actividades realizadas por la institución educativa.
--

En las actividades didácticas, académicas, formativas o escolares realizadas por los profesores.
--

Como parte de folletos, trípticos de difusión en los fines y axiología del colegio, presentaciones audiovisuales, materiales de enseñanza, publinreportaje, entre otras.
--

Para que sean parte de los murales o banners exhibidos por la institución educativa.
Deportivas: ADECORE, Juegos Deportivos Escolares Nacionales y entre otros (sea promovido por la promotora de, colegio la institución educativa y/o entidad pública o privada).
Para que aparezcan en alguna revista o página web de alguna otra institución pública o privada, medios de comunicación y publicitarios, en el cual el estudiante participe en representación de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1.4 El representante legal manifiesta que la información brindada en el presente documento sobre “LA LEY” y su “REGLAMENTO” ha sido proporcionada de forma idónea, veraz, sencilla, expresa e inequívoca y suficiente.

En ese sentido, marcar con una “X” según corresponda:

SÍ () NO () Autorizo a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el uso de las imágenes (fotografías) del menor de edad

_____ y videos donde aparece para los fines mencionados en el recuadro.

2. DATOS PERSONALES

- 2.1 Los datos personales del estudiante proporcionado por el representante legal obra en el banco de datos personales de la institución educativa.
- 2.2 Todo tratamiento de la información será realizado bajo las medidas de seguridad establecidas por la institución educativa y dentro del marco normativo de la Ley Nº 29733 y su reglamento.
- 2.3 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA le informa que la recopilación de sus datos tiene como finalidad:
- 1) Llevar un registro de estudiantes
 - 2) Llevar un registro de administración
 - 3) Llevar un registro de la plataforma contratada por la institución educativa.
 - 4) Llevar los registros necesarios propios de la actividad que brinda LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- 2.4 Los datos personales del estudiante proporcionados por el representante legal tendrán los siguientes tratamientos:

La utilización y transferencia de la información (datos personales) del estudiante a las entidades públicas y privadas
La utilización y transferencia de la información (datos personales) del estudiante a las unidades receptoras, como: Ministerio de Educación, entidades descentralizadas del MINEDU, plataformas virtuales, Siagie, Junta Directiva de la APAFA y Comités de padres de familia de grado
Transferir algunos datos generales del estudiante a entidades nacionales e internacionales en convenio con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a fin de ofrecerle un servicio educativo de calidad
Usar y/o almacenar los datos personales del estudiante
La utilización y/o tratamiento de los datos personales del estudiante (que podrían contener datos sensibles) serán para recibir información vinculada a la actividad de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA tales como comunicados, requerimientos, invitaciones, materiales, reportes académicos, reportes conductuales, información de progreso bimestral, entre otros

2.5 El representante legal manifiesta que la información brindada en el presente documento sobre la “LA LEY” y su “REGLAMENTO”, ha sido proporcionada de forma idónea, veraz, sencilla, expresa e inequívoca y suficiente.

En ese sentido, marcar con una “X” según corresponda:

SÍ () NO () Autorizo a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA el uso de datos personales
del menor de edad

_____ para los fines mencionados en el recuadro.

3. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** respetuoso del principio de información, comunica al representante legal los medios a través de los cuales puede ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) contemplados en “LA LEY y su “REGLAMENTO, pudiendo ser:

(i) Presencial en nuestra sede ubicada en Grau 1290 Santa Victoria, distrito de Chiclayo provincia de Chiclayo y región de Lambayeque en el horario de 08:00 a.m. a 13:00 p.m. de lunes a viernes; o

(ii) Virtual a través del correo electrónico: informes@colegiosantaangela.edu.pe .

Chiclayo, de De 2021

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI: